



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-105304787- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESP. EN
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 170 del 31 de octubre de 2021, el Expediente N° EX-2021-105304787-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 068/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 568 del 22 de junio de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos para la implementación del proyecto de la carrera.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 170 del 31 de octubre de 2021 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional según Dictamen considerado por CONEAU durante su Sesión N° 568 del 22 de junio de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-131955697-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas y quedarán sujeto a las previsiones sobre la validación del SIED dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 568 del 22 de junio de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Derecho
TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de grado de Abogado, otorgado por universidades públicas o privadas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE - EJE DE FORMACIÓN INICIAL

01	TEORÍA DE LA ORGANIZACIÓN JUDICIAL	Cuatrimestral	3	40	-	A Distancia	
02	PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA	Cuatrimestral	1	20	-	A Distancia	
03	TEORÍA DE LA DECISIÓN JUDICIAL	Cuatrimestral	3	40	-	A Distancia	
04	TÉCNICAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	Cuatrimestral	3	40	-	A Distancia	

SEGUNDO CUATRIMESTRE - EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

05	SISTEMAS JUDICIALES COMPARADOS	Cuatrimestral	3	40	-Teoría de la Organización Judicial. Procesos de Producción y Valoración de la Prueba. -Teoría de la Decisión Judicial. -Técnicas de Argumentación Jurídica.	A Distancia	
06	MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Cuatrimestral	1	20	-Teoría de la Organización Judicial. Procesos de Producción y Valoración de la Prueba. -Teoría de la Decisión Judicial. -Técnicas de	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					Argumentación Jurídica		
07	TALLER DE ANÁLISIS DOCTRINAL Y JURISPRUDENCIAL	Cuatrimestral	1	20	- Teoría de la Organización Judicial. - Procesos de Producción y Valoración de la Prueba. - Teoría de la Decisión Judicial. -Técnicas de Argumentación Jurídica.	A Distancia	
08	TRABAJO DE CAMPO	Cuatrimestral	4	60	- Teoría de la Organización Judicial. - Procesos de Producción y Valoración de la Prueba. - Teoría de la Decisión Judicial. -Técnicas de Argumentación Jurídica.	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE - EJE DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

09	PROBLEMÁTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Cuatrimestral	3	40	-	A Distancia	
10	SEMINARIO DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Cuatrimestral	1	20	-	A Distancia	
11	TALLER DE ELABORACIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES	Cuatrimestral	3	40	-	A Distancia	
12	TALLER DE ELABORACIÓN DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	3	40	-Trabajo de Campo- Sistemas Judiciales Comparados- Taller de Análisis Doctrinal y Jurisprudencial -	A Distancia	

OTRO REQUISITO

	TRABAJO FINAL				-Todas las		
--	---------------	--	--	--	------------	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
--	INTEGRADOR	---	0	-	asignaturas del Plan de Estudios.	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 420 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2021-105304787- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA-ESP. EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-A DISTANCIA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.